



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

CIRCASIA-QUINDÍO

Marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular
Asunto: autoriza emplazamiento
Radicado: 63.190.40.89.001.2021.00063.00
Ejecutante: Banco W
Ejecutado: Andrés Fernando Bayer Ramírez y María Roció Sanmartín
Sustanciación: No. 075

Se encuentra a despacho memorial radicado por la parte demandante¹, en el cual informa que el ejecutado, señor Bayer Ramírez no pudo ser notificado en la carrera 20 No. 122 Arroyo Hondo, Yumbo, Valle, conforme lo certificado por la empresa el día 14 de diciembre de 2022; dado que la no reside, no labora allí. De igual manera, el apoderado en escrito posterior², solicita el emplazamiento de la persona en mención.

Al respecto, nos encontramos en el caso contemplado en el numeral 4° artículo 291 del C.G.P.; por lo tanto, este despacho autoriza el emplazamiento para la notificación personal del ejecutado Andrés Fernando Bayer Ramírez de conformidad con dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 que implementó el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

¹ Archivos digital No. 41.

² Archivos digital No. 42.

Firmado Por:
Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **992183838b86dfefbb61f0c17c2f642d5a1512a55f477a6ab4bd7711cde7404a**

Documento generado en 23/03/2023 10:00:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>